

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28329 RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convoca pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, en los que se desarrollen funciones auxiliares, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa, y que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 893 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino.

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 893 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La localización de los puestos de trabajo, donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones, es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segunda.—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

El primero consistirá en la contestación a un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las actitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

El segundo ejercicio consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su correcta realización. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y ya no será corregido su segundo ejercicio.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en aquellas máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos aspirantes que incumplan estas disposiciones.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de publicación de la presente resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, serán dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, y se presentarán en el Registro General del Ministerio o, en las Delegaciones de Hacienda, quienes las remitirán en el plazo de veinticuatro horas, a la Subsecretaría del Departamento con la dirección que figura en la solicitud, o podrán también presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud deberán expresar los aspirantes el tipo de máquina con el que van a realizar el segundo ejercicio.

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Quinta.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 12.433.019 «Pruebas selectivas de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado».

Por la prestación de servicios efectuados por la Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 225 pesetas, fijada por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base cuarta.

Sexta.—Las listas de admitidos a la realización de las pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Hacienda de las que dependa el Centro cuyo puesto de trabajo se solicita, y en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162, y en la calle Alcalá, número 9.

Séptima.—Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 1 de febrero de 1989.

Octava.—La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y los siguientes vocales:

Dos funcionarios de la Dirección General de Gestión Tributaria.
Un funcionario de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquel, en el plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección podrá ser auxiliada por colaboradores pertenecientes al Departamento que presten sus servicios en la localidad donde vayan a realizarse las pruebas. En los Servicios periféricos, entre estos colaboradores podrá figurar un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las Delegaciones de Hacienda que así lo soliciten al Delegado correspondiente en el plazo establecido en el párrafo anterior.

La Unidad de selección ejercerá el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones.

Novena.—A los miembros de la Unidad de selección le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1.b) y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Décima.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
- Manifestación de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Undécima.—Esta convocatoria se expondrá también en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Hacienda y de los Servicios Centrales del Ministerio: Paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 9.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I

LOCALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO					
PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO
ALMERIA	ALMERIA	1	SEVILLA	SEVILLA	9
ALMERIA	HUERCAI-OVERA	2	SEVILLA	LORA DEL RIO	5
ALMERIA	EL EGIDO	2	SEVILLA	MORON FRONT.	5
CADIZ	CADIZ	10	SEVILLA	OSUNA	2
CADIZ	ALGECIRAS	2	SEVILLA	UTRERA	1
CADIZ	JEREZ FRONTERA	2	SEVILLA	SEV.-MACARENA	1
CADIZ	PUERTO STA Mª	3	SEVILLA	SEV.-NERVION C.	2
CADIZ	SAN LUCAR B	1	SEVILLA	SEV.-PARQUE	2
CADIZ	SAN ROQUE	3	SEVILLA	SEV.-NOROESTE	1
CADIZ	UBRIQUE	2	SEVILLA	SEV OESTE	2
CORDOBA	LUCENA	2	SEVILLA	SEV.-TRIANA	4
CORDOBA	MONTILLA	2	CEUTA	CEUTA	5
CORDOBA	PEÑARROYA-PUEB	2	MELILLA	MELILLA	7
GRANADA	GRANADA	3	HUESCA	HUESCA	2
HUELVA	HUELVA	7	HUESCA	CANFRANC	1
HUELVA	ARACENA	2	HUESCA	MONZON	2
HUELVA	AYAMONTE	5	TERUEL	TERUEL	2
HUELVA	PAIMA CONDADO	2	TERUEL	ALCAÑIZ	2
HUELVA	EL ROSAL FRONT	1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9
JAEN	JAEN	2	ZARAGOZA	CALATAYUD	2
JAEN	ANDUJAR	1	ZARAGOZA	EGEA CABALLER.	2
JAEN	LINARES	1	ASTURIAS	OVIEDO	5
JAEN	VILLACARRILLO	1	ASTURIAS	AVILES	4
MALAGA	MALAGA	6	ASTURIAS	CANGAS NARCEA	2
MALAGA	ALORA	1	ASTURIAS	CANGAS DE ONIS	3
MALAGA	ANTEQUERA	3	ASTURIAS	LANGREO	3
MALAGA	MARBELLA	2	ASTURIAS	LUARCA	2
MALAGA	RONDA	3	ASTURIAS	MIERES	2

LOCALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO					
PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO
ASTURIAS	GIJON	3	TOLEDO	TALAVRA REINA	2
BALEARES	PALMA MALLORC	16	AVILA	AVILA	2
BALEARES	INCA	2	BURGOS	BURGOS	9
BALEARES	MAHON	2	BURGOS	ARANDA DUERO	2
BALEARES	MANACOR	1	BURGOS	MIRANDA EBRO	3
BALEARES	PALMA-LEVANTE	2	LEON	LEON	1
LAS PALMAS	LAS PALMAS	9	LEON	ASTORGA	2
LAS PALMAS	LANZAROTE	2	LEON	PONFERRADA	2
LAS PALMAS	STA. MARIA GU. A	3	PALENCIA	PALENCIA	2
LAS PALMAS	FUERTEVENTURA	1	PALENCIA	AGUILAR CAMPOO	2
LAS PALMAS	S. BARTOLOME T	3	SALAMANCA	SALAMANCA	1
STA. C. TENERIFE	STA. C. TENERIFE	5	SALAMANCA	FUENTES OÑORO	2
STA. C. TENERIFE	AEROP. R. SOFIA	3	SEGOVIA	SEGOVIA	1
STA. C. TENERIFE	LA LAGUNA	1	SORIA	SORIA	2
STA. C. TENERIFE	LA OROTAVA	2	VALLADOLID	VALLADOLID	2
STA. C. TENERIFE	PALMA	1	BARCELONA	BARCELONA	138
STA. C. TENERIFF	LA PALMA	2	BARCELONA	ARENYS DE MAR	5
STA. C. TENERIFF	TENERIFE SUR	2	BARCELONA	BADALONA	6
CANTABRIA	SANTANDER	1	BARCELONA	BERGA	2
CANTABRIA	TORREAVEGA	1	BARCELONA	CORNELLA LLOB.	5
ALBACETE	HELLIN	2	BARCELONA	GRANOLLERS	6
ALBACETE	LA HODA	2	BARCELONA	HOSPITALET LL	6
CIUDAD REAL	ALCAZAR S. JUAN	2	BARCELONA	IGUALADA	4
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	3	BARCELONA	MANRESA	4
CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	3	BARCELONA	MATARO	4
CUENCA	CUENCA	3	BARCELONA	SABADELL	6
CUENCA	TARANCON	2	BARCELONA	S. CUGAT VALLES	4
GUADALAJARA	GUADALAJARA	3	BARCELONA	S. FELIU LI OBREG	3
TOLEDO	TOLEDO	5	BARCELONA	STA. COLOMA G	4
TOLEDO	QUINTANAR ORD.	3	BARCELONA	TARRASA	6

34926

Lunes 12 diciembre 1988

BOE núm. 297

LOCALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO
BARCELONA	VICH	4	CACERES	TRUIILLO	2
BARCELONA	VILLAFRANCA P.	1	LA CORUNA	LA CORUÑA	4
BARCELONA	VILLANUVA G.	4	LA CORUÑA	CEE	1
BARCELONA	CASCO ANTIGUO	4	LA CORUÑA	EL FERROI	3
BARCELONA	ENSANCHE CERDA	4	LA CORUÑA	ORTIGUEIRA	1
BARCELONA	SANTS-LAS CORTS	4	LA CORUÑA	SANTIAGO COMP.	9
BARCELONA	PEDRALRES-SAR.	4	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	3
BARCELONA	GRACIA	6	PONTEVEDRA	VILLAGARCIA A.	2
BARCELONA	HORTA	5	MADRID	MADRID	121
BARCELONA	SAN ANDRES	6	MADRID	ALCOBENDAS	1
BARCELONA	PUEBLONUEVO	4	MADRID	ARANJUEZ	1
BARCELONA	SAGRADA FAMILIA	4	MADRID	ARGANDA	3
GERONA	GERONA	8	MADRID	CÓLMENAR VIEJO	2
GERONA	LA JUNQUERA	20	MADRID	EL ESCORIAL	2
GERONA	PORT-BOU	10	MADRID	FUENLABRADA	1
GERONA	LA BISBAL	1	MADRID	POZUELO	2
GERONA	FIGUERAS	1	MADRID	TORREJON	3
GERONA	OLOT	1	MURCIA	MURCIA	3
LERIDA	LERIDA	8	MURCIA	CIEZA	1
LERIDA	FARGA DE MOLES	4	MURCIA	LORCA	1
TARRAGONA	TARRAGONA	15	MURCIA	MULA	2
TARRAGONA	REUS	4	CARTAGENA	CARTAGENA	1
TARRAGONA	TORTOSA	7	NAVARRA	PAMPLONA	4
BADAJOS	CAYA	2	NAVARRA	VALCARLOS	2
BADAJOS	DON BENITO	2	ALAVA	VITORIA	2
BADAJOS	MÉRIDA	3	GUIPUZCOA	IRUN	10
BADAJOS	ZAFRA	3	GUIPUZCOA	PASAJES	2
CACERES	VALENCIA ALC.	1	VIZCAYA	BILBAO	6
CACERES	NAVALMORAL M.	2	LA RIOJA	LOGROÑO	2
CACERES	PLASENCIA	2	LA RIOJA	HARO	1

LOCALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD	Nº DE PUESTOS TRABAJO
ALICANTE	ALICANTE	6	VALENCIA	GARSA	2
ALICANTE	DENIA	3	VALENCIA	MATEA	2
ALICANTE	ELCHE	3	VALENCIA	LIRIA	2
ALICANTE	ORIHUELA	2	VALENCIA	SAGUNTO	2
ALICANTE	VILLENA	1	VALENCIA	SUECA	2
CASTELLON	CASTELLON	7	VALENCIA	FORRETE	2
CASTELLON	CAS-CENTRO SUR	3	VALENCIA	VALENCIA GRUPO	2
VALENCIA	VALENCIA	18	VALENCIA	VALENCIA NOROESTE	1
VALENCIA	ALCIRA	2			

ANEXO II

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



Solicitud de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar en el Ministerio de Economía y Hacienda (1)

DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 7 de diciembre de 1988)

DNI			Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o plaza y número						(2)		
Domicilio: Municipio			(2)			Domicilio: Provincia			(2)		
Teléfono con prefijo											

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

MANIFESTACIONES

Desea realizar el segundo ejercicio con:		Máquina manual (3)	
		Máquina eléctrica	

Puesto de trabajo que solicita: Provincia		Localidad	
---	--	-----------	--

(3) sí no Alega ser persona con minusvalía no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración.

Caso de no obtener el puesto solicitado y haber aprobado las pruebas de selección sí no (3) está dispuesto a ir a otro puesto distinto, que no se haya podido cubrir.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19..

(Firma)

- (1) Tres ejemplares: Uno para la Administración, otro para la Caja Postal y el tercero para el interesado.
- (2) A rellenar, en su caso, por la Administración.
- (3) ¡MUY IMPORTANTE! TACHESE LO QUE NO SE DESEE.

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Pº CASTELLANA, 135, PTA. 4ª 28046. MADRID

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN
INGRESADO C.C.P. NUM.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERA VÁLIDO SIN EL SELLO DE LA CAJA POSTAL
LIQUIDACIÓN
DIRECCIONES DE EXAMEN
GASTOS DE TRAMITACIÓN
TOTAL

